

DECRETO 3028 DE 1997

(diciembre 19)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial
del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor teniente Germán Alonso Castillo Silva, 7311307, falleció el 19 de octubre de 1997, en combate por acción directa del enemigo, en el departamento de Boyacá;

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Mayor Comandante del Batallón de Contraguerrillas número 23 “Llaneros de Rondón” en el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió en combate;

Que el artículo 189 de Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, asciéndese en forma póstuma al grado de Capitán al Teniente Germán Alonso Castillo Silva,

con novedad fiscal 19 de octubre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.